



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD DE ARICA Y ZONAS RURALES".-

EXEMPLE

DECRETO N° **18077** /2017.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 548, de fecha 10 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa "APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD DE ARICA Y ZONAS RURALES"; Ordinario N° 1668, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 1122, de fecha 27 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 22182, de fecha 12 de Diciembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, Considerando la nueva institucionalidad ambiental en la cual el municipio, ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como asesorías en gestión ambiental y manejo de residuos sólidos y líquidos como reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente, a través de charlas, talleres, visitas a organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, ONGs, entre otras.
- b. Que, Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Oficina Comunal de Medio Ambiente tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista técnico y profesional hacia toda la comunidad, insertándola a través de talleres, intervenciones, asesorías, entre otras.
- c. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD DE ARICA Y ZONAS RURALES", requerido por Ordinario N° 548, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación de programa denominado "APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD DE ARICA Y ZONAS RURALES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA COMUNIDAD DE ARICA Y ZONAS RURALES.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente. Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE AÑO 2017
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental en la cual el municipio, ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como asesorías en gestión ambiental y manejo de residuos sólidos y líquidos como reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente, a través de charlas, talleres, visitas a organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, ONGs, entre otras.

	<p>Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Oficina Comunal de Medio Ambiente tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista técnico y profesional hacia toda la comunidad, insertándola a través de talleres, intervenciones, asesorías, entre otras.</p>
II.- FUNDAMENTOS	<p>Una buena Gestión Ambiental implica llevar a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riegos ambientales a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica a la hora de implementar una buena Gestión Ambiental, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, servicios y productos que lleva a cabo la organización. ✓ Fijar políticas ambientales, que faciliten el alcance de los objetivos ambientales. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena Gestión Ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente; y en el Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra o), Inc.3° "... Sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales".</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar respuestas y soluciones a estas problemáticas, y además educar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, establecimientos educacionales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dotar a la Oficina Comunal de Medio Ambiente de la Municipalidad de Arica, del personal competente para abordar integralmente las problemáticas sobre gestión ambiental y promoción de las buenas prácticas dirigida a la comunidad.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Aumentar y mejorar a través de talleres y charlas dirigidas a la comunidad, las buenas prácticas y el manejo de residuos sólidos y líquidos como reducción, reutilización y reciclaje para la concientización y conservación del medio ambiente en la comuna. Concientizar a la comunidad en general la protección y cuidado del medio ambiente.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica.- ✓ Oficina Comunal de Medio Ambiente.- ✓ Direcciones y Oficinas Municipales.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales(4): Oficina Comunal de Medio Ambiente.- Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales. Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.

CUADRO DE IMPUTACION:

NOMBRES	RUT	FUNCIÓN (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	PERIODO	TOTAL
LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	18.448.434-K	Apoyo en gestión ambiental dirigida a través de talleres y charlas a establecimientos educaciones y las distintas organizaciones comunitarias.	\$ 888.888	05/09/2017 al 31/12/2017 Jornada laboral de 44 horas semanales. Aumento de honorarios en el mes de noviembre de \$ 33.333.-	\$ 3.588.885

El monto del Programa es de \$ 3.588.885.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-